

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10697 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 379/2016, por Auto de fecha 4 de marzo de 2019 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Industrias Plásticas Numancia, S.L., con CIF B-28113991.

2.- Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

4.- Se aprueba la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 8 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190012588-1